

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2025-MPO

Oxapampa, 15 de Enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe N°012-2025-MPO-OGPPI-OPPCT/LNVC, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Informe N° 21-2025-OGPPI-MPO, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe Legal N°064-2025-OGAJ-MPO, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N°062 -2025-MPO/GM, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Oxapampa de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción, entre otros aspectos;

Que, los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, determina que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la Gestión Pública;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su Artículo 53°, estipula respecto del presupuesto de los gobiernos locales, que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia. Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde respectivo;

Que, la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, reglamentada por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala en su Artículo 3° que dicho proceso tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2025-MPO

a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible;

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2010, contiene orientaciones para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados y se indica el Rol del Alcalde en el Proceso del Presupuesto Participativo es la de organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público;

Que, mediante Ordenanza Municipal 635-2023-MPO de fecha 30 de enero del 2023, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la conformación y acreditación del Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo, de aplicación para el ejercicio fiscal 2026;

Que, el artículo 42°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Informe N°021-2025-OGPPI-MPO, de fecha 13 de enero del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones en atención al Informe N°012-2025-MPO-OGPPI-OPPCT/LNVC, remitió el proyecto de Decreto de Alcaldía a fin de que se apruebe la Convocatoria y el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Oxapampa del año fiscal 2026, correspondiente al Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2024, 2025 y 2026 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa;

Que, mediante Informe Legal N°064-2025-OGAJ-MPO, de fecha 14 de enero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que el proyecto de Decreto de Alcaldía, que aprueba la convocatoria y el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Oxapampa del año fiscal 2026, correspondiente al Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2024, 2025 y 2026 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, cumple con los requisitos de orden legal para su aprobación; y recomendó derivar los actuados al órgano competente para expedir el Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Memorándum N°062-2025-MPO-GM de fecha 15 de enero de 2025, la Gerencia Municipal se dirige a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y solicitó continuar con el trámite correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2025-MPO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Convocatoria y el Cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Oxapampa del año fiscal 2026, que en anexo forman parte del presente decreto.

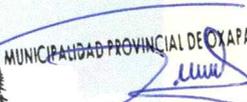
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a los integrantes del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, de acuerdo con sus funciones establecidas, el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información el registro y publicación del presente Decreto, en el portal institucional y portal de transparencia estándar de la Entidad y, a la Oficina de Relaciones públicas e imagen Institucional la difusión por los medios de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. Euler Daniel Osono Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2025-MPO
CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN
RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2026

La **Municipalidad Provincial de Oxapampa**, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo; Decreto Supremo N° 142-2009-EF Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo; Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados, **CONVOCA** a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito y provincia de Oxapampa, así como a las Autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026**; el cual se da inicio luego de las actividades de preparación del proceso; con la aprobación de la **Ordenanza Municipal N°635-2023-MPO**, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso y de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 000-2025-MPO, que aprueba la convocatoria y el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía antes indicado, la inscripción de Agentes Participantes se realizará según el siguiente cronograma:



DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2025-MPO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS
01	ACTIVIDAD: PREPARACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		
	Elaboración y aprobación del cronograma del proceso del presupuesto participativo	OGPPI Despacho de Alcaldía	13/01/2025 al 17/01/2025
	Difusión del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados	Gerencia Municipal OGPPI Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y / Oficina de Tecnología de la Información	20/01/2025 al 14/02/2025
	Preparación del material para Reuniones de Trabajo y Taller Participativo	OGPPI Equipo Técnico	20/01/2025 al 13/02/2025
	Reunión del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) para coordinaciones del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados	Titular del Pliego Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) Equipo Técnico	31/01/2025
02	ACTIVIDAD: CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES		
	Convocatoria pública de invitación para participación de la Sociedad Civil al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados	Titular de la Entidad OGPPI Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y / Oficina de Tecnología de la Información	23/01/2025 al 10/02/2025
	Inscripción de los Agentes participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados	OGPPI	23/01/2025 al 10/02/2025
	Acreditación y Publicación del Registro de Agentes Participantes al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados	OGPPI Oficina de Tecnología de la Información	11/02/2025 al 14/02/2025

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2025-MPO

03	ACCIONES DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES		
	Desarrollo de acciones de capacitación al Comité de Vigilancia 2025	OGPPI Equipo Técnico	Día 11/02/2025
04	Desarrollo de acciones de capacitación sobre temas de interés del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Taller de Capacitación a Agentes Participantes	OGPPI Equipo Técnico	Día 14/02/2025 Hora 09:00 a.m. LUGAR: OXAPAMPA (Auditorio Municipal)
	CONCERTACIÓN, TALLERES DE TRABAJO:		
	Taller de instalación, exposición y socialización	Titular del Pliego Consejo de Coordinación Local	Día 14/02/2025 Hora 10:00 a.m. LUGAR: OXAPAMPA (Auditorio Municipal)
	Rendición de Cuentas Rendir cuenta sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos del año anterior.	Titular del Pliego Consejo de Coordinación Local	
Presentación de Visión, Misión y Objetivos. Identificación y priorización de problemas en base de los criterios establecidos en el Instructivo N°001-2010-EF/76.01. Revisión, evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos	Titular del Pliego Consejo de Coordinación Local Equipo Técnico Agentes Participantes		
Taller de Priorización de Proyectos – Etapa Distrital			
05	PRIORIZACIÓN DE ACUERDOS		
	Formalización de los Acuerdos, aprobación y suscripción de los acuerdos	Titular del Pliego Consejo de Coordinación Local Equipo Técnico	14/02/2025
	ETAPA: PROVINCIAL		
06	PRIORIZACIÓN DE ACUERDOS Y COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO		
	Taller Etapa Provincial Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos del año anterior.	Titular del Pliego	Día 14/02/2025 Hora 2:30 p.m.



DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2025-MPO

	Taller de Identificación y Priorización de Proyectos de Inversión y asignación de presupuestos – Etapa Provincial	Consejo de Coordinación Local Equipo Técnico Agentes Participantes Acreditados	LUGAR: OXAPAMPA (Auditorio Municipal)
	Reunión para formalización de los Acuerdos Aprobación y suscripción de los acuerdos Acreditación de los Miembros de Comité de Vigilancia Presupuestal.		
07	FORMALIZACIÓN		
	Coordinación para inclusión de proyectos de Inversión Pública en el Presupuesto Institucional de Apertura.	OGPPI Miembros del CCL Provincial	Del 17/02/2025 Al 30/12/2025
	Sustentación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Del 2026 en el portal WWW. mef.gob.pe y ante DNPP-MEF.	OGPPI Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica	Del 17/02/2025 al 31/03/2025

